

DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La acción relativa al desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior (CBHE, por sus siglas en inglés) promueve proyectos de cooperación internacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito de la educación superior. Las actividades y los resultados de los proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior deben orientarse de manera que beneficien a los terceros países no asociados al Programa admisibles, así como a sus instituciones y sistemas de educación superior. En consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París, esta acción apoya la pertinencia, la calidad, la modernización y la capacidad de respuesta de la educación superior en terceros países no asociados al Programa a la hora de abordar la recuperación socioeconómica, el crecimiento y la prosperidad socioeconómicos y de reaccionar a las tendencias recientes, en particular la globalización económica, pero también la reciente disminución del desarrollo humano, la fragilidad y el aumento de las desigualdades sociales, económicas y medioambientales. La idea que subyace a los proyectos de desarrollo de capacidades en la educación superior es que contribuyan a los objetivos políticos generales que se persiguen entre la Comisión Europea y los terceros países no asociados al Programa o la región de que se trate, incluidos los paquetes de inversión de Global Gateway.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

En terceros países no asociados al Programa, la acción tendrá los objetivos siguientes:

- mejorar la pertinencia de la educación superior para la aplicación satisfactoria de la estrategia Global Gateway de la UE y las prioridades de inversión establecidas;
- mejorar la calidad de la educación superior y aumentar su pertinencia para el mercado laboral y la sociedad;
- mejorar el nivel de competencias, capacidades y potencial de empleabilidad de los estudiantes de instituciones de educación superior mediante el desarrollo de programas educativos nuevos, pertinentes e innovadores;
- promover la educación inclusiva, la igualdad, la equidad, la no discriminación y las competencias cívicas en la educación superior;
- mejorar la enseñanza, los mecanismos de evaluación para el personal y los estudiantes de instituciones de educación superior, la garantía de la calidad, la gestión, la gobernanza, la inclusión, la innovación, la base de conocimientos, las capacidades digitales y de emprendimiento, así como la internacionalización de las instituciones de educación superior;
- aumentar las capacidades de las instituciones de educación superior, de los organismos responsables de la educación superior y de las autoridades competentes para modernizar sus sistemas de educación superior, en particular en términos de gobernanza y financiación, mediante el apoyo a la definición, la aplicación y el seguimiento de los procesos de reforma;
- mejorar la formación del profesorado y el desarrollo profesional permanente con el fin de influir en la calidad a largo plazo del sistema educativo;
- estimular la cooperación institucional, el desarrollo de capacidades y el intercambio de buenas prácticas;
- promover la cooperación entre diferentes regiones del mundo a través de iniciativas conjuntas.

IMPACTO PREVISTO

- Mayor pertinencia, impacto y visibilidad de las inversiones en educación superior para la aplicación de la estrategia Global Gateway de la Unión en los países asociados de la Unión;
- Modernización de las instituciones de educación superior, que no solo transferirán conocimientos, sino que también crearán valor económico y social mediante la transferencia de sus resultados de enseñanza e investigación a la comunidad o el país.
- Mejora del acceso a la educación superior y de su calidad, en particular para las personas con menos oportunidades y en los países más pobres de las distintas regiones.
- Aumento de la participación de las instituciones de educación superior situadas en zonas remotas.
- Gobernanza para una elaboración y aplicación de políticas eficaces y efectivas en el ámbito de la educación superior.
- Integración regional y establecimiento de instrumentos de reconocimiento y garantía de la calidad comparables para apoyar la cooperación académica y la movilidad de los estudiantes, el personal y los investigadores.
- Refuerzo del vínculo y la cooperación con el sector privado mediante la promoción de la innovación y el espíritu emprendedor.

- Armonización del mundo académico con la mejora de la empleabilidad de los estudiantes en el mercado de trabajo.
- Aumento del sentido de la iniciativa y del espíritu emprendedor de los estudiantes.
- Aumento del nivel de competencia digital de los estudiantes y el personal.
- Apropiación institucional de los resultados del desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior, garantizando así la sostenibilidad.
- Apropiación nacional mediante la experimentación y generalización de las prácticas positivas y de las mejores prácticas en la educación superior.
- Mayor capacidad y profesionalidad para trabajar en el plano internacional: mejora de las competencias de gestión y de las estrategias de internacionalización.

PRIORIDADES DE LA ACCIÓN

Se prevé que la acción contribuya a las prioridades siguientes:

Pacto Verde: los sistemas de educación superior son cruciales para apoyar el Pacto Verde mediante el desarrollo de conocimientos, competencias, capacidades y valores, y potencialmente generando un cambio profundo en el comportamiento de las personas; en este contexto, se dará prioridad a los proyectos que tengan por objeto:

- apoyar la modernización de las economías, de modo que sean más competitivas e innovadoras, al tiempo que se garantiza una transición ecológica justa, se fomentan los empleos verdes y se allana el camino hacia una sociedad climáticamente neutra, con un enfoque transformador en materia de género que no se centre exclusivamente en los ámbitos típicamente masculinos;
- proporcionar respuestas aplicables a los retos medioambientales, como el desarrollo urbano y rural, la energía verde y eficiente, la salud, la gestión del agua y los residuos, el transporte sostenible, la desertificación, la pérdida de biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, reforzando las cadenas de valor agroalimentarias a escala nacional y regional;
- aumentar la sensibilización sobre el clima, la sostenibilidad y la resiliencia en todos los sectores de la sociedad y la economía;
- acelerar la transición hacia una economía ecológica y circular justa y hacer frente a los retos medioambientales regionales y transregionales, en particular reforzando los vínculos con el sector privado y mejorando los conocimientos y las capacidades ecológicas que necesitamos para contar con una mano de obra moderna;
- desarrollar competencias en diversos sectores pertinentes para la sostenibilidad, así como estrategias y metodologías de capacidades sectoriales ecológicas, y programas educativos orientados al futuro que satisfagan mejor las necesidades de las personas.

Transformación digital: aumentar la calidad e inclusividad de la educación a través de tecnologías digitales, al tiempo que se permite a los aprendientes que adquieran competencias digitales esenciales y capacidades digitales específicas de su sector, tiene una importancia estratégica para la UE y muchos países del mundo. El sistema de educación superior se ve cada vez más afectado por la transformación digital, pero también desempeña un papel esencial a la hora de aprovechar sus beneficios y oportunidades y abordar las brechas digitales. En este contexto, se dará prioridad a los proyectos que tengan por objeto:

- apoyar el desarrollo y la adopción de capacidades digitales para que la transformación digital sea lo más completa e inclusiva posible;
- contribuir a colmar la brecha digital promoviendo la alfabetización digital, el emprendimiento digital y los programas y estrategias con perspectiva de género, especialmente en las zonas remotas y rurales y en las comunidades vulnerables;
- desarrollar soluciones de conectividad que capaciten a los ciudadanos a través del aprendizaje a distancia y las innovaciones pedagógicas;
- apoyar la economía digital y reforzar las capacidades científicas, técnicas y de innovación fomentando los vínculos entre la educación, la investigación y las empresas en el ámbito de la digitalización, en particular a través de proyectos relacionados con la infraestructura de datos, la gestión de datos, la inteligencia artificial y la digitalización de las empresas/pymes;
- mejorar los ecosistemas de educación digital, reforzando las capacidades y competencias digitales de los profesores y el personal académico.

Integración de los inmigrantes: los sistemas de educación y formación desempeñan un papel clave a la hora de abordar los retos de la inmigración, así como de aprovechar sus beneficios. Ayudan a los recién llegados a adquirir las capacidades necesarias en el mercado laboral, comprender las culturas del país de acogida y ayudar a la población local a abrirse a la diversidad y al cambio. En este contexto, se dará prioridad a los proyectos que tengan por objeto:

- apoyar el reconocimiento de titulaciones y credenciales y contribuir a un sistema regional de transferencia de créditos para construir espacios regionales de educación superior y conectividad intrarregional;
- dar acceso a la educación a los inmigrantes y a las personas desplazadas en los países de acogida, especialmente a la educación lingüística y las becas;
- desarrollar modelos holísticos que aborden las necesidades únicas de los estudiantes refugiados y garanticen el acceso a la educación con un firme apoyo al desarrollo académico, social, físico y psicológico.

Gobernanza, paz, seguridad y desarrollo humano: el compromiso con el Estado de Derecho, los derechos humanos y fundamentales, la igualdad, la democracia y la buena gobernanza son la piedra angular de unas sociedades estables, justas y prósperas. Esta acción puede ayudar a sentar las bases para reforzar la ciudadanía activa y desarrollar conocimientos específicos en estos ámbitos. Los proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior pueden ayudar a desbloquear soluciones a largo plazo a los problemas derivados de una gobernanza deficiente en la educación superior. En este contexto, se dará prioridad a los proyectos que tengan por objeto apoyar la cooperación académica y las iniciativas en los siguientes ámbitos:

- gobernanza, Estado de Derecho, democracia, valores fundamentales, protección de los derechos humanos y lucha contra la corrupción;
- luchar contra la discriminación, promover la alfabetización mediática y el papel de los medios de comunicación independientes y de la sociedad civil;
- la paz y la seguridad, el desarrollo humano, el diálogo intercultural, el respeto de la diversidad, la tolerancia, la igualdad de género y la capacitación de las mujeres y los jóvenes;
- derechos sociales, económicos y culturales, salud y bienestar.

Crecimiento sostenible y empleo: la educación superior es necesaria para desarrollar capacidades para la vida y el trabajo. La educación superior también favorece la empleabilidad y es una condición previa para el crecimiento sostenible. Un objetivo clave es abordar la inadecuación existente entre los resultados educativos y las demandas del mercado laboral, en particular mediante el desarrollo del aprendizaje en el trabajo. En este contexto, se dará prioridad a los proyectos que tengan por objeto:

- fomentar la oferta y la adopción de capacidades en ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (CTIAM) y la correspondiente inclusividad de género, con vínculos con la transición ecológica justa hacia la neutralidad climática;
- promover el emprendimiento juvenil y femenino, desarrollar centros de innovación y empresas emergentes para ayudar a generar oportunidades de empleo locales y evitar la fuga de cerebros;
- reforzar los vínculos entre el sector académico, la investigación y las empresas para abordar las necesidades actuales y futuras de capacidades, principalmente el emprendimiento, y las capacidades necesarias para el desarrollo de las cadenas de valor a escala nacional y regional;
- apoyar la mejora de las capacidades de la población joven;
- reforzar los vínculos con el mercado laboral para promover la creación de empleo, las oportunidades de empleo y la participación del sector privado en el desarrollo de las capacidades;
- desarrollar la formación del profesorado de primaria y secundaria y la formación continua para abordar las causas estructurales del abandono escolar y contrarrestar las persistentes desigualdades económicas y de género.

Para los capítulos 1 y 2, las prioridades mencionadas se aplican como sigue en cada contexto regional:

- **Balcanes Occidentales:** Pacto Verde; transformación digital; integración de los inmigrantes; gobernanza, paz, seguridad y desarrollo humano; crecimiento sostenible y empleo
- **Vecindad Oriental:** Pacto Verde; transformación digital; integración de los inmigrantes; gobernanza, paz, seguridad y desarrollo humano; crecimiento sostenible y empleo

- **Mediterráneo Meridional:** Pacto Verde; transformación digital; integración de los inmigrantes; gobernanza, paz, seguridad y desarrollo humano; crecimiento sostenible y empleo
- **Asia:** Pacto Verde; transformación digital; integración de los inmigrantes; gobernanza, paz, seguridad y desarrollo humano; crecimiento sostenible y empleo
- **Asia Central:** Pacto Verde; transformación digital; crecimiento sostenible y empleo
- **Oriente Medio:** Pacto Verde; transformación digital; crecimiento sostenible y empleo
- **Pacífico:** Pacto Verde; transformación digital; crecimiento sostenible y empleo
- **África subsahariana:** Pacto Verde; transformación digital; crecimiento sostenible y empleo; desarrollo humano; integración de los inmigrantes; gobernanza, paz y seguridad
- **América Latina:** Pacto Verde; transformación digital; gobernanza, paz, seguridad y desarrollo humano; crecimiento sostenible y empleo
- **Caribe:** Pacto Verde; transformación digital; gobernanza, paz, seguridad y desarrollo humano; crecimiento sostenible y empleo

OBJETIVOS GEOGRÁFICOS

Los proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior pueden llevarse a cabo de la siguiente manera:

- **Proyectos nacionales**, es decir, proyectos en los que participen instituciones de un único tercer país no asociado al Programa admisible.
- **Proyectos plurinacionales (regionales)** dentro de una única región admisible.
- Proyectos plurinacionales en los que participe más de una región admisible (**interregional**). Los proyectos interregionales deben abordar ámbitos prioritarios pertinentes para todas las regiones implicadas, demostrar su pertinencia para cada región y justificarlo mediante un análisis detallado de las necesidades y los objetivos comunes.

El presupuesto de la acción de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior se utilizará para apoyar proyectos del siguiente modo:

- Proyectos nacionales y regionales: a título indicativo, el 90 % del presupuesto de la acción.
- Proyectos interregionales: a título indicativo, el 10 % del presupuesto de la acción.

La acción tratará de brindar apoyo a una variedad temática de proyectos y a una representación geográfica suficiente dentro de una región en términos de número de proyectos por país. Para cada región hay un presupuesto definido. En el caso de los capítulos 1 y 2 del África subsahariana, ningún país podrá obtener más del 8 % de la financiación asignada a la región.

En el Portal de Financiación y Licitaciones de la UE se publica información adicional sobre los importes disponibles: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>.

CAPÍTULOS DEL PROYECTO

Con el fin de responder a los diversos retos que se plantean en los terceros países no asociados al Programa, la acción de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior se compone de tres capítulos específicos:

Capítulo 1: Fomento del acceso a la cooperación en el ámbito de la educación superior

Este capítulo está diseñado para atraer a las instituciones de educación superior menos experimentadas y agentes a pequeña escala a la acción de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior a fin de facilitar el acceso a las organizaciones de nueva incorporación³⁸⁹. Estas asociaciones deben actuar como un primer paso para que las instituciones de educación superior y las organizaciones con menor capacidad operativa situadas en terceros países no

³⁸⁹ Véase la definición de organización de nueva incorporación en la parte D. Glosario.

asociados al Programa puedan acceder a los medios para llegar a las personas con menos oportunidades y ampliarlos. Este capítulo financiará proyectos a pequeña escala para reducir la brecha de internacionalización entre las instituciones de educación superior de terceros países no asociados al Programa admisibles, del mismo país o región. Los proyectos incluidos en este capítulo se centrarán principalmente en los siguientes ámbitos dentro de los terceros países no asociados al Programa:

- instituciones de educación superior de terceros países menos adelantados no asociados al Programa;
- instituciones de educación superior situadas en regiones o zonas remotas de terceros países no asociados al Programa;
- instituciones de educación superior y facultades de nueva incorporación o menos experimentadas de terceros países no asociados al Programa;
- estudiantes y personal con menos oportunidades.

Actividades

Las actividades propuestas y los resultados de los proyectos deben tener un claro valor añadido para los beneficiarios previstos. A continuación, figura una lista no exhaustiva de posibles actividades:

Actividades destinadas a mejorar la capacidad administrativa y de gestión de las instituciones de educación superior destinatarias, tales como:

- reformar y modernizar la gobernanza universitaria, incluida la mejora de los servicios, en particular en beneficio de los estudiantes (orientación personal y laboral y asesoramiento destinados a los estudiantes, etc.);
- establecer o reforzar oficinas de relaciones internacionales y elaborar estrategias de internacionalización;
- crear nuevas unidades de garantía de la calidad o desarrollar las existentes junto con los procesos y las estrategias asociados en el seno de las instituciones de educación superior;
- crear o aumentar la capacidad de las unidades de planificación y evaluación;
- reforzar los mecanismos para la comunicación y difusión de los resultados de los proyectos de cooperación internacional;
- desarrollar las capacidades para favorecer las actividades de movilidad de los estudiantes y el personal.

Actividades destinadas a garantizar una educación pertinente y de alta calidad, tales como:

- desarrollar módulos o programas de estudio y orientaciones técnicas o profesionales de los programas;
- establecer programas intensivos de estudio que reúnan a los estudiantes y el personal docente de las instituciones de educación superior participantes para períodos de estudio más cortos;
- desarrollar capacidades para los estudiantes de posgrado y el personal académico, además de fomentar su movilidad;
- impartir cursos de formación para el personal académico de las instituciones de educación superior;
- crear sinergias y reforzar los vínculos con el sector empresarial y con las organizaciones públicas o privadas activas en el mercado de trabajo y en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud.
- desarrollar o reforzar programas de estudio pertinentes que se ajusten a la estrategia Global Gateway y que sirvan de base a las prioridades de país o regionales.

Actividades destinadas a aumentar la accesibilidad de los estudiantes y el personal con menos oportunidades, tales como:

- desarrollar itinerarios y oportunidades de aprendizaje a distancia e inclusivos, basándose en la tecnología digital y el aprendizaje virtual para los estudiantes vulnerables;
- actualizar la tecnología digital para desarrollar servicios específicos destinados a garantizar oportunidades de aprendizaje justas y equitativas para los estudiantes con discapacidad;
- promover iniciativas destinadas a la discriminación positiva mediante la capacitación de las mujeres y de las minorías étnicas y religiosas;
- desarrollar iniciativas que aborden y reduzcan los obstáculos a los que se enfrentan los grupos desfavorecidos para acceder a oportunidades de aprendizaje;
- contribuir a la creación de entornos inclusivos que fomenten la equidad y la igualdad y que respondan a las necesidades de la comunidad en general.

Capítulo 2: Asociaciones para la transformación en la educación superior

Los proyectos incluidos en este capítulo introducirán nuevos enfoques e iniciativas en la educación superior, basados en el aprendizaje entre iguales y la transferencia de experiencias y buenas prácticas que afecten no solo a las instituciones, sino también a la sociedad en general. Los resultados de los proyectos deben tener un impacto significativo y a largo plazo en las instituciones de educación superior destinatarias que trascienda su duración y, de este modo, beneficiar a la sociedad en su conjunto.

En particular, estos proyectos combinarán los siguientes elementos en beneficio de las instituciones de educación superior de los terceros países no asociados al Programa:

- **Innovación en el ámbito de la educación superior** para mejorar su pertinencia para el mercado de trabajo y la sociedad. Se prevé que los proyectos propuestos aborden los desajustes entre los requisitos de los empleadores y la oferta de las instituciones de educación superior y propongan soluciones integrales para mejorar la empleabilidad de los estudiantes. Esto puede lograrse mediante la aplicación de intervenciones completas que comprendan:
 - el diseño de planes de estudios innovadores y la introducción de elementos innovadores en los planes de estudios existentes;
 - la aplicación de métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza (es decir, enseñanza y aprendizaje centrados en el aprendiente y basados en problemas reales);
 - el compromiso activo con el mundo empresarial y con la investigación, la organización de programas y actividades educativas continuas con las empresas y dentro de ellas;
 - el refuerzo de las capacidades de las instituciones de educación superior para establecer redes eficaces en materia de investigación y de innovación científica y tecnológica.
- **Promover la reforma de las instituciones de educación superior** para que se conviertan en catalizadores del desarrollo económico y social. Los proyectos deben ayudar a las instituciones de educación superior a desarrollar y aplicar reformas institucionales que las conviertan en más democráticas, inclusivas, equitativas, responsables y en componentes de pleno derecho de la sociedad civil. Las reformas institucionales abarcan nuevos sistemas y estructuras de gobernanza y gestión, preparación en términos de capacidades digitales, servicios universitarios modernos, procesos de garantía de la calidad, herramientas y métodos para la profesionalización y el desarrollo profesional del personal de liderazgo, académico, técnico y administrativo. El desarrollo de una mentalidad emprendedora y la mejora de las competencias y capacidades en las instituciones son aspectos clave para el éxito de este capítulo. El aprendizaje de capacidades transversales, la educación en materia de emprendimiento y la aplicación práctica de las capacidades de emprendimiento permitirán a las instituciones de educación superior poner sus conocimientos y recursos al servicio de sus comunidades locales, nacionales o regionales.

Actividades

Las actividades propuestas y los resultados de los proyectos deben tener un claro valor añadido para los beneficiarios previstos. A continuación, figura una lista no exhaustiva de posibles actividades:

- desarrollo, prueba y adaptación de planes de estudio innovadores en términos de contenido [competencias clave y capacidades transversales, (espíritu emprendedor, resolución de problemas, empleos ecológicos, etc.)], estructura (modular, conjunta, etc.) y métodos de enseñanza/aprendizaje [incluido el uso del aprendizaje abierto y la formación flexible, la movilidad virtual, los recursos educativos abiertos, el aprendizaje combinado, los cursos masivos abiertos en línea (MOOC), etc.];
- desarrollo, prueba y aplicación de nuevos métodos, herramientas y materiales didácticos (como nuevos planes de estudios multidisciplinarios, enseñanza y aprendizaje centrados en el aprendiente y basados en problemas reales) a través de la formación práctica y los períodos de prácticas de estudiantes;
- introducción de reformas de tipo Bolonia (sistema de ciclo de tres niveles, instrumentos de transparencia como los sistemas de créditos y los Suplementos al Título, garantía de la calidad, evaluación, marcos nacionales/regionales de cualificación, reconocimiento del aprendizaje previo y no formal, etc.) a nivel institucional;
- introducción de sistemas de formación práctica, períodos de prácticas y estudio de casos reales en empresas e industrias, que estén plenamente integrados en el plan de estudios, reconocidos y acreditados;
- introducción de sistemas de formación dual que conecten la educación superior con la EFP secundaria superior como medio para estimular la empleabilidad de los titulados;

- desarrollo de soluciones a cuestiones complejas e innovación en productos y procesos (estudiantes, profesores universitarios y profesionales conjuntamente);
- desarrollo y puesta a prueba de soluciones a demandas sociales acuciantes no cubiertas por el mercado y dirigidas a grupos vulnerables de la sociedad; respuesta a desafíos sociales o relacionados con cambios en términos de actitudes y valores, estrategias y políticas, estructuras y procesos organizativos, sistemas de aplicación y servicios;
- apoyo a la creación de centros, viveros de innovación, transferencia de tecnología y empresas emergentes, así como la integración de la educación, la investigación y la innovación a nivel institucional, regional y nacional;
- desarrollo y puesta a prueba de programas de educación continua y actividades con empresas y dentro de ellas;
- sistemas de prueba y ensayo de medidas innovadoras; intercambios de estudiantes, investigadores, personal docente y personal de empresa durante un tiempo limitado; incentivar la participación del personal de la empresa en la docencia y la investigación;
- reforma de los sistemas y estructuras de gobernanza y gestión a nivel institucional (en particular los métodos y sistemas de garantía de la calidad, la gestión financiera y la autonomía de las instituciones de educación superior, las relaciones internacionales, los servicios estudiantiles y el asesoramiento, la orientación profesional, los comités académicos y de investigación, etc.);
- desarrollo de estrategias e instrumentos para la internacionalización de las instituciones de educación superior (apertura internacional de los planes de estudios, planes interinstitucionales de movilidad) y su capacidad para establecer de forma eficaz redes en materia de investigación, innovación científica y tecnológica (cooperación científica y transferencia de conocimientos, etc.);
- desarrollo, adaptación y suministro de herramientas y métodos para la mejora de las capacidades, la evaluación/valoración, la profesionalización y el desarrollo profesional del personal académico y administrativo, para la formación inicial de los profesores y el desarrollo profesional permanente;
- desarrollar o reforzar programas de estudio pertinentes, nuevos sistemas de formación y métodos de aprendizaje que se ajusten a la estrategia Global Gateway y que sirvan de base a las prioridades de país o regionales.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD: Capítulos 1 y 2

<p>Organizaciones participantes admisibles (¿Quién puede presentar una solicitud?)</p>	<p>Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deben ser entidades jurídicas públicas o privadas que pertenezcan a las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - instituciones de educación superior u organizaciones de instituciones de educación superior; - organizaciones o instituciones activas en el mercado de trabajo o en el ámbito de la educación, la formación y la juventud. <p>Estas entidades deben estar establecidas en uno de los países admisibles, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un Estado miembro de la UE; - un tercer país asociado al Programa; - un tercer país no asociado al Programa de una región admisible. Las regiones admisibles cubiertas por esta acción son las regiones 1, 2³⁹⁰, 3, 5a, 6, 7a, 8a, 9, 10 y 11. <p>Coordinador</p> <p>Entre las entidades descritas anteriormente, solo las instituciones de educación superior u organizaciones de instituciones de educación superior pueden ser coordinadoras de una solicitud de la acción de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior.</p> <p>Normas generales para las instituciones de educación superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de educación superior ubicadas en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa deben estar en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior válida.
---	--

³⁹⁰ Las organizaciones de Bielorrusia (región 2) no pueden participar en esta acción.

	<ul style="list-style-type: none"> Las instituciones de educación superior establecidas en terceros países no asociados al Programa admisibles deben estar reconocidas como tales por las autoridades competentes, junto con sus entidades afiliadas (en su caso). Deben ofrecer programas de estudios completos que conduzcan a la obtención de títulos de educación superior y titulaciones reconocidas de educación de nivel terciario³⁹¹.
Composición del consorcio	<p>Deberá respetarse la siguiente composición <u>mínima</u>:</p> <p>Proyectos nacionales (abiertos <u>solo</u> para las regiones 2³⁹², 3, 5a, 6, 7a, 8a y 9):</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos dos Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa; <ul style="list-style-type: none"> cada uno de estos países debe incluir al menos a una institución de educación superior. Solo un tercer país no asociado al Programa admisible; <ul style="list-style-type: none"> que debe incluir al menos a dos instituciones de educación superior³⁹³. El número de organizaciones participantes procedentes de terceros países no asociados al Programa debe ser igual o superior al número de organizaciones participantes procedentes de Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa. <p>Proyectos plurinacionales (abiertos a todas las regiones admisibles):</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos dos Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa; <ul style="list-style-type: none"> cada uno de estos países debe incluir al menos a una institución de educación superior. Al menos dos terceros países no asociados al Programa admisibles; <ul style="list-style-type: none"> cada uno de estos países debe incluir al menos a dos instituciones de educación superior³⁹⁴. Los terceros países no asociados al Programa pueden proceder de la misma región (proyectos regionales) o de diferentes regiones (proyectos interregionales). El número de organizaciones participantes procedentes de terceros países no asociados al Programa debe ser igual o superior al número de organizaciones participantes procedentes de Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa. <p>Normas generales para todos los consorcios:</p> <ul style="list-style-type: none"> En lo que respecta al cumplimiento de los criterios mínimos sobre la composición del consorcio descritos anteriormente, una organización de instituciones de educación superior no se considerará una institución de educación superior. Las entidades afiliadas y los miembros asociados no cuentan a efectos de la composición del consorcio.
Localización geográfica	Las actividades deben tener lugar en los países de las organizaciones que participen en el proyecto.

³⁹¹ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2013), educación terciaria, al menos de nivel 5. No se acepta la educación postsecundaria no terciaria de nivel 4 según el CINE 2011.

³⁹² Las organizaciones de Bielorrusia (región 2) no pueden participar en esta acción.

³⁹³ Excepción: en los terceros países no asociados al Programa en los que el número de instituciones de educación superior reconocidas por las autoridades nacionales competentes sea inferior a cinco en todo el país, o en los casos en que una única institución represente más del 50 % de la población estudiantil total del país, se aceptarán las solicitudes que cuenten solo con una institución de educación superior de esos países.

³⁹⁴ **Excepción:** véase la nota anterior.

(Lugar donde se pueden desarrollar las actividades)	
Duración del proyecto	Los proyectos deben durar normalmente veinticuatro o treinta y seis meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación).
¿Dónde debe presentarse la solicitud?	Ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) a través del sistema de presentación electrónica del Portal de Financiación y Licitaciones de la UE. Capítulo 1 Referencia de la convocatoria: ERASMUS-EDU-2025-CBHE Identificador del tema: ERASMUS-EDU-2025-CBHE-STRAND-1 Capítulo 2 Referencia de la convocatoria: ERASMUS-EDU-2025-CBHE Identificador del tema: ERASMUS-EDU-2025-CBHE-STRAND-2
¿Cuándo debe presentarse la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 6 de febrero a las 17.00 horas (hora de Bruselas) .

Capítulo 3: Proyectos de reforma estructural

Los proyectos en el marco de este capítulo apoyarán las iniciativas en terceros países no asociados al Programa para desarrollar sistemas coherentes, inclusivos y sostenibles de educación superior que satisfagan sus necesidades socioeconómicas y la ambición más general de crear una economía del conocimiento. También forman parte de este capítulo la generalización y la promoción de los resultados positivos, así como las sinergias con el apoyo en curso o canalizado en la zona integrada en el marco de programas de apoyo bilaterales. Los proyectos de reforma estructural abordarán las necesidades de los terceros países no asociados al Programa admisibles para reformar y modernizar sus sistemas mediante el apoyo a la mejora sostenible, sistémica y estructural, así como a la innovación a escala del sector de la educación superior. Para ello deben involucrar a las autoridades nacionales competentes (en particular los ministerios de educación) de terceros países no asociados al Programa, así como a las instituciones de educación superior, a los centros de investigación y a otras autoridades u organismos pertinentes y partes interesadas.

Capítulo 3 y prioridades de Global Gateway

Los proyectos en el marco del capítulo 3 en las siguientes regiones **deben estar armonizados** con las prioridades de Global Gateway. Este requisito es esencial y se evaluará cuidadosamente como parte del criterio de concesión «pertinencia»:

- 5a (Asia)
- 6 (Asia Central)
- 7a (Oriente Medio)
- 8a (Pacífico)
- 9 (África subsahariana)
- 10 (América Latina)
- 11 (Caribe)

Las prioridades pertinentes para los países respectivos están disponibles en el enlace siguiente: https://international-partnerships.ec.europa.eu/policies/global-gateway/erasmus-global-gateway-priorities_en.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD: Capítulo 3

<p>Organizaciones participantes admisibles (¿Quién puede presentar una solicitud?)</p>	<p>Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deben ser entidades jurídicas (públicas o privadas) que pertenezcan a las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - instituciones de educación superior u organizaciones de instituciones de educación superior; - organizaciones o instituciones activas en el mercado de trabajo o en el ámbito de la educación, la formación y la juventud. <p>Estas entidades deben estar establecidas en uno de los países admisibles, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un Estado miembro de la UE, - un tercer país asociado al Programa, - un tercer país no asociado al Programa de una región admisible. Las regiones admisibles cubiertas por esta acción son las regiones 1, 2³⁹⁵, 3³⁹⁶, 5a, 6, 7a, 8a, 9, 10 y 11. <p>Coordinador</p> <p>Entre las entidades descritas anteriormente, solo las instituciones de educación superior u organizaciones de instituciones de educación superior pueden ser coordinadoras de una solicitud de la acción de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior.</p> <p>Normas generales para las instituciones de educación superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de educación superior ubicadas en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa deben estar en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior válida. • Las instituciones de educación superior establecidas en terceros países no asociados al Programa admisibles deben estar reconocidas como tales por las autoridades competentes, junto con sus entidades afiliadas (en su caso). Deben ofrecer programas de estudios completos que conduzcan a la obtención de títulos de educación superior y titulaciones reconocidas de educación de nivel terciario³⁹⁷.
<p>Composición del consorcio</p>	<p>Deberá respetarse la siguiente composición <u>mínima</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa; <ul style="list-style-type: none"> ○ cada uno de estos países debe incluir al menos a una institución de educación superior. • Al menos un tercer país no asociado al Programa admisible; <ul style="list-style-type: none"> ○ cada país participante debe incluir al menos dos instituciones de educación superior³⁹⁸ y ○ la autoridad nacional competente (por ejemplo, un ministerio) responsable de la educación superior en el país.

³⁹⁵ Las organizaciones de Bielorrusia (región 2) no pueden participar en esta acción.

³⁹⁶ Las organizaciones de Siria (región 3) no pueden participar en este capítulo.

³⁹⁷ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2013), educación terciaria, al menos de nivel 5. No se acepta la educación postsecundaria no terciaria de nivel 4 según el CINE 2011.

³⁹⁸ **Excepción:** en los terceros países no asociados al Programa en los que el número de instituciones de educación superior reconocidas por las autoridades nacionales competentes sea **inferior a cinco** en todo el país, **o** en los casos en que una única institución represente **más del 50 %** de la **población estudiantil** total del país, se aceptarán las solicitudes que cuenten **solo con una institución de educación superior** de esos países.

	<ul style="list-style-type: none"> El número de organizaciones participantes procedentes de terceros países no asociados al Programa debe ser igual o superior al número de organizaciones participantes procedentes de Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa. <p>Normas generales para todos los consorcios: En lo que respecta al cumplimiento de los criterios mínimos sobre la composición del consorcio descritos anteriormente, una organización de instituciones de educación superior no se considerará una institución de educación superior.</p> <p>Las entidades afiliadas y los miembros asociados no cuentan a efectos de la composición del consorcio.</p>
Ubicación geográfica (lugar de las actividades)	Las actividades deben tener lugar en los países de las organizaciones que participen en el proyecto.
Duración del proyecto	Los proyectos deben durar normalmente treinta y seis o cuarenta y ocho meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación).
¿Dónde debe presentarse la solicitud?	Ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) a través del sistema de presentación electrónica del Portal de Financiación y Licitaciones de la UE. Capítulo 3 Referencia de la convocatoria: ERASMUS-EDU-2025-CBHE Identificador del tema: ERASMUS-EDU-2025-CBHE-STRAND-3
¿Cuándo debe presentarse la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 6 de febrero a las 17.00 horas (hora de Bruselas) .

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APLICABLES A TODOS LOS CAPÍTULOS

El proyecto se evaluará en un **procedimiento consistente en dos etapas** con arreglo a los siguientes criterios:

Etapa 1

Pertinencia del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> Propósito: La propuesta contribuye a objetivos políticos generales de la UE, en particular a la estrategia Global Gateway. La propuesta aborda claramente las prioridades regionales predefinidas para la región o regiones destinatarias y es pertinente para los objetivos y actividades de la acción de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior y del capítulo. Constituye una respuesta adecuada a las necesidades y limitaciones actuales del país(es) o región(es) destinatarios y de los grupos destinatarios y beneficiarios finales. Se tienen en cuenta las necesidades de los participantes destinatarios con menos oportunidades. Valores de la UE: la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. Objetivos: los objetivos se basan en un análisis sólido de las necesidades; están claramente definidos, son específicos, medibles, alcanzables, realistas y acotados en
--	---

	<p>el tiempo. Abordan cuestiones pertinentes para las organizaciones participantes (en consonancia con la estrategia de modernización, desarrollo e internacionalización de las instituciones de educación superior destinatarias) y las estrategias de desarrollo de la educación superior en los terceros países no asociados al Programa admisibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor añadido de la UE: la propuesta demuestra que no podrían lograrse resultados similares sin la cooperación de las instituciones de educación superior de los Estados miembros de la UE o de terceros países asociados al Programa y sin la financiación de la UE. <p>En particular para el capítulo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta ofrece un análisis claro de cómo el ámbito de intervención responde a ámbitos prioritarios para el crecimiento socioeconómico y la autonomía de la región en cuestión y se centra en los elementos innovadores y los métodos y técnicas más avanzados en el ámbito de intervención definido. <p>En particular para el capítulo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta aborda la reforma y modernización del sistema o sistemas de educación superior en consonancia con las estrategias de desarrollo de los terceros países no asociados al Programa destinatarios. • Importante: En cuanto a las regiones 5a, 6, 7a, 8a, 9, 10 y 11, la propuesta aborda los ámbitos prioritarios identificados³⁹⁹. Téngase en cuenta que, en relación con estas regiones, la falta de armonización con estos ámbitos prioritarios significa que la propuesta no cumplirá la puntuación mínima con arreglo al criterio de pertinencia.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia: el diseño general del proyecto garantiza la coherencia entre los objetivos, la metodología, las actividades y el presupuesto propuestos para el proyecto. La propuesta presenta un conjunto coherente y exhaustivo de actividades adecuadas para satisfacer las necesidades definidas y lograr los resultados previstos. • Metodología: la lógica de la intervención es de buena calidad, y las realizaciones y los resultados y productos previstos son coherentes y viables, y se han determinado claramente las hipótesis y los riesgos clave. La estructura y el contenido de la propuesta son adecuados, es decir, la elección de indicadores objetivamente verificables, la disponibilidad de datos, los datos de referencia, los valores previstos, etc. • Plan de trabajo: la calidad y eficacia del plan de trabajo, en particular la medida en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados; la relación entre los recursos y los resultados previstos es adecuada y el plan de trabajo es realista, con actividades y plazos bien definidos, y resultados e hitos claros. • Presupuesto: la propuesta es rentable y asigna los recursos financieros adecuados necesarios para el éxito de la ejecución del proyecto. • Control de la calidad: las medidas de control (evaluación continua de la calidad, revisiones por pares, uso de indicadores de referencia, medidas de mitigación, etc.) y los indicadores de calidad garantizan la gran calidad de la ejecución del proyecto.

³⁹⁹

https://international-partnerships.ec.europa.eu/policies/global-gateway/erasmus-global-gateway-priorities_en.

	<ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad medioambiental: el proyecto tiene un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas (por ejemplo, desplazamiento ecológico) en las distintas fases del proyecto.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión: se prevén disposiciones de gestión sólidas. Los plazos, las estructuras de gobernanza, los acuerdos de colaboración y las responsabilidades están bien definidos y son realistas. • Composición: la asociación reúne una combinación adecuada de organizaciones con las competencias necesarias pertinentes para los objetivos de la propuesta y las particularidades del capítulo; la propuesta incluye la gama más adecuada y diversa de socios no pertenecientes al mundo académico. <u>Para los países de la región 2:</u> en el caso de los capítulos 1 y 2, se dará prioridad a los proyectos en los que participan instituciones de educación superior de regiones no capitales, rurales o más remotas. <u>Para los países de las regiones 5a, 6, 7a y 8a:</u> en el caso de los capítulos 1 y 2, se dará prioridad a los proyectos en los que participen instituciones de educación superior u organizaciones de países menos adelantados. • Tareas: las funciones y tareas son adecuadas y se asignan sobre la base de los conocimientos técnicos, los perfiles y la experiencia específicos de cada socio. • Colaboración: se proponen mecanismos eficaces para garantizar una colaboración, comunicación y resolución de conflictos satisfactorias entre las organizaciones asociadas y demás partes interesadas pertinentes. • Compromiso: las contribuciones de los socios del proyecto son significativas, pertinentes y complementarias; la propuesta demuestra la implicación, el compromiso y la apropiación de los objetivos y resultados específicos del proyecto por parte de los socios, en particular de los terceros países no asociados al Programa. <p>En particular para el capítulo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la propuesta participan organizaciones y partes interesadas pertinentes no pertenecientes al mundo académico que aportarán un valor añadido innovador a los objetivos de la propuesta. En el caso de las propuestas destinadas a apoyar las cadenas de valor en ámbitos prioritarios clave de inversión a escala nacional o regional, el sector privado se incluye en la asociación y está claramente comprometido a todos los niveles necesarios. <p>En particular para el capítulo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta demuestra que las autoridades nacionales competentes en materia de educación superior participan activamente en la dirección y la ejecución de la acción.
<p>Sostenibilidad, impacto y difusión de los resultados previstos (puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento: la propuesta demuestra cómo utilizarán los resultados del proyecto los socios y otras partes interesadas, cómo se garantizarán los efectos multiplicadores (incluido el margen de reproducción y ampliación del resultado de la acción a nivel sectorial, local, regional, nacional o internacional) y proporciona medios para medir el aprovechamiento dentro del período de financiación del proyecto y después. • Comunicación y difusión: la propuesta aporta un plan de comunicación claro y eficaz y una estrategia de difusión de los resultados y comprende actividades y su planificación, instrumentos y canales apropiados para garantizar la efectiva divulgación de los resultados y beneficios entre todas las partes interesadas y el

	<p>público no participante para llegar y atraer así a partes interesadas pertinentes a los resultados durante la ejecución del proyecto y después de esta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto: la propuesta garantiza un impacto tangible en sus grupos destinatarios y en las partes interesadas pertinentes a nivel local, nacional o regional. Incluye medidas, objetivos e indicadores para realizar un seguimiento del progreso y evaluar el impacto previsto (a corto y largo plazo) a nivel individual, institucional y sistémico. • Sostenibilidad: la propuesta explica cómo se mantendrán los resultados del proyecto desde el punto de vista financiero (una vez finalizada la financiación del proyecto) e institucional (actividades y servicios continuados), cómo se garantizará la apropiación local y, cuando proceda, cómo intervendrá el sector privado durante el período financiado y después de este. <p>En particular para el capítulo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta garantiza una respuesta continua y sostenible a los obstáculos existentes y el aumento de la accesibilidad para los estudiantes y el personal con menos oportunidades a las posibilidades de aprendizaje y los recursos que ofrecen las instituciones de educación superior. • Es probable que la propuesta aumente las capacidades de cooperación internacional de las instituciones de terceros países no asociados al Programa. <p>En particular para el capítulo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta garantiza un impacto significativo en las instituciones de los terceros países no asociados al Programa, en particular en el desarrollo de sus capacidades de innovación y la modernización de su gobernanza al abrirse a la sociedad en general, al mercado de trabajo y al mundo entero. • La propuesta demuestra su potencial para tener una repercusión más amplia en la sociedad o en el sector económico. <p>En particular para el capítulo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta demuestra cómo los resultados del proyecto conducirán a reformas políticas o a la modernización de la educación superior a nivel sistémico. • En las regiones 5a, 6, 7a, 8a, 9, 10 y 11, la propuesta demuestra cómo los resultados del proyecto favorecerán un compromiso sostenible de las instituciones y el sector de educación superior en el ámbito prioritario de Global Gateway de que se trate.
--	--

Las solicitudes podrán obtener hasta 100 puntos. Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener al menos **60** puntos (de un total de 100 puntos). Además, deberán obtener, como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada una de las categorías de los criterios de concesión mencionadas más arriba (es decir, un mínimo de 15 puntos en las categorías de «Pertinencia del proyecto» y «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto»; 10 puntos en las categorías «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» e «Impacto»).

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

A continuación, las propuestas se clasificarán en orden decreciente por región y por capítulo.

Etapa 2

En una segunda fase, en el caso de las propuestas para las que el comité de evaluación proponga financiación (y la lista de reserva), se consultará a la Delegación o Delegaciones de la UE del tercer o terceros países no asociados al Programa admisibles pertinentes.

Solo se tendrán en cuenta con vistas a recibir financiación de la UE los proyectos que hayan superado con éxito la consulta a la Delegación o Delegaciones de la UE, dentro de los límites del presupuesto disponible por región.

Se prevé un presupuesto indicativo para cada uno de los tres capítulos, pero es posible una transferencia presupuestaria de un capítulo a otro.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La aceptación de una solicitud no implica el compromiso de conceder una financiación equivalente al importe solicitado por el beneficiario. El importe solicitado se puede reducir sobre la base de las reglas financieras que se aplican a los capítulos de la acción y a los resultados de la evaluación.

Como norma general, y dentro de los límites fijados por los marcos jurídicos nacionales y europeos en vigor, los resultados deben ponerse a disposición en forma de recursos educativos abiertos (REA), así como en las plataformas profesionales, sectoriales o de las autoridades competentes pertinentes. La propuesta describirá cómo se ofrecerán gratuitamente los datos, materiales, documentos y actividades audiovisuales y en redes sociales producidos, y cómo se promoverán mediante licencias abiertas, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas.

CREACIÓN DE UN PROYECTO

Habrán de tenerse en cuenta los aspectos siguientes:

1. Compromiso de las instituciones asociadas en el proyecto

Un proyecto de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior eficaz debe garantizar una elevada participación de todas las instituciones asociadas, especialmente de las de terceros países no asociados al Programa. Una apropiación compartida en la elaboración de la propuesta los responsabilizará de los resultados del proyecto y de su sostenibilidad. Estos proyectos podrán contar con la participación de «miembros asociados» que contribuyan a la ejecución de tareas o actividades específicas del proyecto o que apoyen la difusión y la sostenibilidad de este. A los efectos de la gestión contractual, los «miembros asociados» no se consideran parte de la asociación y no reciben financiación.

2. Análisis de las necesidades

La evaluación de las necesidades es el primer paso importante en la elaboración de una propuesta de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior. El objetivo de una evaluación de las necesidades es determinar los ámbitos o áreas que deben reforzarse, así como las razones de las deficiencias existentes en dichos ámbitos. Esto, a su vez, permite diseñar intervenciones adecuadas para subsanar esas deficiencias y, de este modo, desarrollar la capacidad de las instituciones de educación superior.

3. Ejecución y seguimiento

Una vez concluido el análisis de las necesidades, puede establecerse un plan de ejecución para corregir las deficiencias detectadas.

Deben tenerse en cuenta los elementos básicos que se indican a continuación.

- **Modernización / nuevos planes de estudios:** en el caso de los proyectos que incluyen el «desarrollo curricular», se prevé que se incluya formación para el personal docente y se aborden cuestiones conexas, como la garantía de la calidad y la empleabilidad de los graduados mediante el establecimiento de vínculos con el mercado de trabajo. Los programas de estudios deberán estar oficialmente acreditados o autorizados antes de que finalice el período de financiación del proyecto. Los cursos nuevos o actualizados deben empezar a impartirse mientras el proyecto está activo, con el número apropiado de estudiantes y de profesores reciclados, y deben realizarse durante al menos un tercio de la duración del proyecto. La formación durante los proyectos de reforma de los planes de estudios puede también ir dirigida al personal administrativo, como bibliotecarios y personal informático y de laboratorio. Se anima vivamente a los proyectos a que integren en los planes de estudios modernizados los períodos de prácticas para estudiantes en empresas. Los períodos de prácticas deben tener una duración razonable para permitir la adquisición de las capacidades necesarias.
- **Participación de los estudiantes:** los proyectos deben prever la participación de los estudiantes (por ejemplo, en la elaboración de nuevos programas de estudios), y no solo durante la fase de prueba o experimentación del proyecto.
- **Movilidad del personal y de los estudiantes:** la movilidad debe orientarse principalmente a los estudiantes y al personal de terceros países no asociados al Programa y estar dirigida a: personal (p. ej. gestores, investigación y transferencia de tecnología, y personal técnico y administrativo) con un contrato oficial en las instituciones beneficiarias y que participe en el proyecto, y estudiantes [de ciclo corto, primer ciclo (grado o equivalente), segundo ciclo (máster o equivalente) y tercer ciclo o ciclo de doctorado] matriculados en una de las instituciones beneficiarias. La movilidad de los estudiantes dentro de los Estados miembros de la UE y entre ellos y los terceros países asociados al Programa no es subvencionable. La movilidad debe tener una duración razonable para garantizar el aprendizaje y la adquisición de las capacidades necesarias en consonancia con los objetivos del proyecto y, generalmente, no debe ser inferior a una semana. Es aconsejable combinar la movilidad física con la movilidad virtual. La movilidad combinada puede utilizarse como preparación para la movilidad física, así como para respaldarla y realizar su seguimiento. También puede servir para ayudar a las personas con necesidades especiales o con menos oportunidades a superar las barreras a la movilidad física de larga duración.
- La **garantía de la calidad** ha de ser parte integrante del proyecto para garantizar que los proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior consigan los resultados previstos y que su impacto vaya más allá de las propias organizaciones asociadas. Deben establecerse medidas de control de la calidad, en particular indicadores y parámetros de referencia, para garantizar que la ejecución del proyecto sea de alta calidad, se complete a tiempo y sea rentable.
- **Convenio de consorcio:** por razones prácticas y jurídicas, se recomienda encarecidamente establecer entre los miembros del consorcio disposiciones internas que permitan hacer frente a circunstancias excepcionales o imprevistas. Los miembros del consorcio podrían formalizarlas al inicio del proyecto.
- **Equipo:** solo podrá considerarse gasto subvencionable la adquisición de equipos directamente relacionados con los objetivos del capítulo y que se haya realizado, a más tardar, doce meses antes de que finalice el proyecto. Los equipos deben ir destinados exclusivamente a instituciones de educación superior de terceros países no asociados al Programa incluidos en la asociación, donde deben registrarse en el inventario oficial de las instituciones de educación superior para las que se adquieran.
- **Impacto y sostenibilidad:** se prevé que los proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior tengan un impacto estructural a largo plazo en los terceros países no asociados al Programa admisibles. Las propuestas tendrán que demostrar el impacto previsto en los tres niveles (individual, institucional y sistémico) cuando proceda y deberán establecer una metodología y determinar herramientas para medir dicho impacto.
- **Ejecución respetuosa con el medio ambiente:** los proyectos deben contemplar prácticas respetuosas con el medio ambiente en la ejecución de sus actividades, incluida la gestión del proyecto. Se prevé que los proyectos

registren y calculen sistemáticamente la huella de carbono individual de los participantes relacionada con el transporte.

- **Acceso abierto:** la propuesta debe garantizar que los materiales, documentos y medios producidos se ofrezcan gratuitamente y se promuevan mediante licencias abiertas, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas.

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. La cuantía del importe único a tanto alzado se determinará para cada subvención con arreglo al presupuesto estimado de la acción presentado por el solicitante. La autoridad otorgante fijará el importe a tanto alzado de cada subvención basándose en la propuesta, el resultado de la evaluación, el porcentaje de financiación del 90 % y el importe máximo de la subvención.

Las subvenciones de la UE por proyecto son las que se describen a continuación.

- **Para el capítulo 1:** Fomento del acceso a la cooperación en el ámbito de la educación superior: entre 200 000 y 400 000 EUR por proyecto.
- **Para el capítulo 2:** Asociaciones para la transformación en la educación superior: entre 400 000 y 800 000 EUR por proyecto.
- **Para el capítulo 3:** Proyectos de reforma estructural: entre 600 000 y 1 000 000 EUR por proyecto.

¿Cómo se determina el importe a tanto alzado del proyecto?

Los solicitantes deben rellenar un cuadro presupuestario de acuerdo con el formulario de solicitud, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- El presupuesto debe estar detallado, según proceda, por beneficiario y organizado en paquetes de trabajo coherentes (por ejemplo, dividido en «gestión del proyecto», «formación», «organización de eventos», «preparación y ejecución de la movilidad», «comunicación y difusión», «garantía de la calidad», «equipos», etc.).
- La propuesta debe describir las actividades o el resultado contemplados en cada paquete de trabajo.
- Los solicitantes deben incluir en su propuesta un desglose de los costes estimados, mostrando el porcentaje que represente cada paquete de trabajo (y, dentro de cada paquete de trabajo, el porcentaje asignado a cada beneficiario y cada entidad afiliada).
- Los costes descritos pueden cubrir los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión de información, publicación o traducción).
- Los costes de los equipos deben representar un máximo del 35 % de la subvención de la UE concedida y la subvención de la UE cubrirá el 100 % de los costes subvencionables.
- La subcontratación debe representar un máximo del 10 % de la subvención de la UE concedida.
- No se permite el apoyo financiero a terceras partes.
- Se permiten los costes del personal voluntario que participa en el proyecto. Adoptarán la forma de costes unitarios, tal como se definen en la Decisión de la Comisión sobre los costes unitarios relativos a voluntarios⁴⁰⁰.
- No se permiten los costes unitarios de pymes.

⁴⁰⁰ https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/unit-cost-decision-volunteers_en.pdf.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los procedimientos de evaluación habituales, con la ayuda de expertos internos o externos. Los expertos evaluarán la calidad de las propuestas tomando como referencia los requisitos definidos en la convocatoria y el impacto, calidad y eficiencia previstos de la acción.

Los logros del proyecto se evaluarán a partir de los resultados realmente obtenidos. El mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

Para más detalles, véase «Comprobar las condiciones financieras» en la parte C, así como el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones de la UE: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>.